



Se desestima el recurso presentado por la Federación Profesional del Taxi de Madrid

La Audiencia Provincial ha dictado un auto desestimando el recurso que ha presentado la Federación Profesional del Taxi de Madrid contra la negativa de un juez para apreciar competencia desleal de los VTC

Tras unos meses de tensión en relación al taxi y los VTC, la Federación Profesional del Taxi de Madrid presentó una demanda para estimar que había competencia desleal por una de las empresas de VTC.

Hace unos meses, en junio, la [Sala Tercera del Tribunal Supremo estimó un recurso contencioso-administrativo](#) presentado por este tipo de empresas y la Comisión Nacional de Mercado y la Competencia contra un Real Decreto que modificaba el Reglamento de Transporte.

El juez de instancia consideró que la empresa demandada no estaba actuando en régimen de competencia desleal, que se trata de una empresa mediadora entre el cliente y el conductor de vehículo con licencia VTC.

Los magistrados han recordado que los servicios de mediación están reconocidos en la LOTT bajo la categoría 'servicios en el ámbito de los transportes'. Recuerda que la redacción original de dicha ley, expresaba que las funciones de mediación entre ...